

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno

ANDALUCIA

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto de instalaciones del gasoducto Magreb-Europa (tramo Tarifa-Córdoba), en la provincia de Sevilla

Con fecha 21 de noviembre de 1994 se autorizó por Resolución de la Dirección General de la Energía, del Ministerio de Industria y Energía, el proyecto de instalaciones del gasoducto Magreb-Europa (tramo Tarifa-Córdoba), previa la correspondiente información pública. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 18 de enero de 1995 en los Ayuntamientos de Utrera y Montellano, el día 19 de enero de 1995 por la mañana en el Ayuntamiento de El Coronil, el día 19 (por la tarde) y 20 de enero de 1995 en el Ayuntamiento de Morón de la Frontera, los días 23 y 24 de enero de 1995 en el Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla, el día 25 de enero de 1995 en el Ayuntamiento de Osuna, el día 26 de enero de 1995, en el Ayuntamiento de El Rubio y Marinaleda, los días 27 y 30 de enero de 1995 en el Ayuntamiento de Ecija.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para la notificación de la presente Resolución a los titulares des-

conocidos de las fincas números SE-LA-91 (parcela 92 del polígono 42 del Catastro de Rústica de La Puebla de Cazalla), SE-LA-109 (parcela 45 del polígono 7 del Catastro de Rústica de La Puebla de Cazalla) y SE-EC-119/3LE (parcela 96 del polígono 36 del Catastro de Rústica de Ecija) o de domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 14 de diciembre de 1994.—La Delegada del Gobierno.—335.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña María Eugenia Espinosa de los Monteros y Ortiz de Zevallos ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Torre Tagle, vacante por fallecimiento de su madre, doña Elena Ortiz de Zevallos y Zañartu, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 27 de octubre de 1994.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente y de Cea.—74.845.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

SANTANDER

Edicto

Don Miguel Soria Carreras, Teniente de Navío de la Reserva Naval Activa, Instructor del expediente administrativo número 93/94, instruido como consecuencia del hallazgo de una embarcación con su motor, varada y sin amarras en las marismas de Santoña (Cantabria), en fecha 26 de septiembre de 1994, aproximadamente, por don Gonzalo Calvo Martínez, la cual lleva inscrita en el espejo de popa y en letras borrosas «Llafranc» y en su amura de babor el folio «5-BA-2-8036», siendo sus características las siguientes:

Embarcación deportiva a motor de casco de poliéster, pintada exteriormente de blanco, azul en

la regala y espejo de popa, con barandilla, parabrisas rebatible, castillo cubierto con un alojamiento cuya puerta de entrada se encuentra bajo el parabrisas; de 6,65 metros de eslora, 2,35 metros de manga, 1,10 metros de puntal. Al final del castillo y en la banda de estribor lleva el cuadro, volante y palanca de manejo de embarcación y motor. El motor es fijo, sistema «Z», y está situado en la bañera, siendo la propulsión por una hélice de tres palas. En el espejo de popa y a estribor va encastrada una escala que se accede desde la bañera.

La embarcación lleva una placa que dice: «Construcciones Navales Laraya, S. A.», Barcelona. Número de serie: 2007. Inspección Comandancia número 21950».

El motor es de gasolina, en «V», con dos depósitos de plástico para el combustible y una batería para el arranque; en su cárter lleva inscrito «OMC», y en una placa apenas ilegible: «Motor TNFR 200. Outboard. Serie 31895».

Que la mencionada embarcación y su motor se encuentran a disposición de la Comandancia Militar de Marina de Santander, haciéndose público el presente edicto, para general conocimiento, al objeto de que el propietario de los mismos pueda hacer valer sus derechos, en el plazo de seis meses, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley 60/1962, de 24 de diciembre, por la que se regulan los Auxilios, Salvamentos, Remolques, Hallazgos y Extracciones Marítimos, y 61 del Reglamento para la aplicación de la aludida normativa.

Santander, 9 de diciembre de 1994.—El Teniente de Navío (RNA), Instructor, Miguel Soria Carreras.—74.501-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 11 de septiembre de 1972 y 25 de noviembre de 1974, con los números 16.789 y 34.154 de Registro, propiedad del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de don Fernando García Toriello, a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, por importes de 3.185.000 y 421.000 pesetas, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presentes en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2.511 y 2.512/94.

Madrid, 8 de julio de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcáide Moya.—74.575.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

CÁCERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta en pública subasta de los bienes correspondientes al deudor «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal/número de identificación fiscal: A-10011153, domicilio en avenida Virgen de Guadalupe, 25, Cáceres, que garantiza deudas de don Felicitísimo Martín Mateos, don Julio Martín Simo Bazo y de «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima».

La subasta se celebrará el día 15 de marzo de 1995, a las diez horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Cáceres.

Bien a enajenar:

Descripción: Urbana. Parcela número 12 del Plan Parcial para el desarrollo del sector número 1 de «La Mejostilla», en término de Cáceres, que ocupa una superficie de 2.350 metros cuadrados y tiene forma rectangular. Linda: Norte, en línea recta de 10 metros, con límite del sector; sur, en línea recta de 10 metros, con límite del sector; este, en línea recta de 235 metros, con vial C, y oeste, en línea recta de 235 metros, con límite de sector.

Condiciones urbanísticas: Uso: Residencial colectiva. Condiciones de parcelación: Parcela mínima de 600 metros cuadrados. Condiciones de volumen: Alturas tres plantas. Superficie máxima edificable: 3.525 metros cuadrados. Superficie máxima ocupable en planta: No se define para tres plantas, y 2.350 metros cuadrados para dos plantas.

Valoración: 27.791.100 pesetas.

Tipo de subasta: 27.791.100 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son los siguientes: Sin cargas.

4.º Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto lo que se hayan aportado en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se advierte que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora, y en los demás casos los licitadores podrán promover su inscripción por los medios establecidos legalmente.

5.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá o bien realizar una segunda licitación, si la Mesa lo estima pertinente, o bien adjudicar directamente los bienes o lotes que no se hayan adjudicado en la subasta.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acree-

dores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al título segundo del libro III del Reglamento General de Recaudación.

9.º La admisión de ofertas en sobre cerrado se ajustará lo que dispone el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación.

10. En el caso de que el deudor sea propietario de partes indivisas de los bienes objeto de subasta, la adjudicación de los mismos quedará sometida a la limitación establecida en el artículo 1.522 del Código Civil, que regula el derecho de retracto que ostentan sobre ellos los demás condueños.

Cáceres, 12 de diciembre de 1994.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Rafael Díaz García.—74.602.

CÁCERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta en pública subasta de los bienes correspondientes al deudor «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal/número de identificación fiscal: A-10011153, domicilio en avenida Virgen de Guadalupe, 25, Cáceres.

La subasta se celebrará el día 15 de marzo de 1995, a las trece horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Cáceres.

Bien a enajenar:

Descripción: Urbana. Local comercial en construcción señalado con la letra B, en planta baja del edificio sito en esta ciudad, al sitio Cruz del Pajaro, Cardenillo o Junquillo, en parcela número 3-3, del sector RM-59-1B, del polígono Castellanos-B, con acceso desde la calle 1 del polígono. Está totalmente diáfano.

Ocupa una superficie útil de 175 metros 28 decímetros cuadrados.

Linda, visto desde la calle 1 del polígono, al frente, zona acerada y verde que le separan de la calle 1 del polígono; derecha, zonas acerada y verde que la separan de la parcela 3-4; izquierda, portal 2 del inmueble, y fondo, zonas acerada y verde que la separan de la carretera N-521.

Valoración: 43.820.000 pesetas.

Tipo de subasta: 43.820.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son los siguientes: Sin cargas.

4.º Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto los que se hayan aportado en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se advierte que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora, y en los demás casos los

licitadores podrán promover su inscripción por los medios establecidos legalmente.

5.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá o bien realizar una segunda licitación, si la Mesa lo estima pertinente, o bien adjudicar directamente los bienes o lotes que no se hayan adjudicado en la subasta.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al título segundo del libro III del Reglamento General de Recaudación.

9.º La admisión de ofertas en sobre cerrado se ajustará lo que dispone el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación.

10. En el caso de que el deudor sea propietario de partes indivisas de los bienes objeto de subasta, la adjudicación de los mismos quedará sometida a la limitación establecida en el artículo 1.522 del Código Civil, que regula el derecho de retracto que ostentan sobre ellos los demás condueños.

Cáceres, 12 de diciembre de 1994.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Rafael Díaz García.—74.603.

CÁCERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta en pública subasta de los bienes correspondientes al «Grupo de Empresas Simo, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal/número de identificación fiscal: A-10016020, que garantiza deudas de «Industrial Mercantil y de Obras, Sociedad Anónima»; «Explotaciones Agrícolas Cubillo, Sociedad Anónima», y don Julio Martín-Simo Bazo, con domicilio en avenida Virgen de Guadalupe, 25, Cáceres.

La subasta se celebrará el día 15 de marzo de 1995, a las once horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Cáceres.

Bienes embargados a enajenar:

Descripción:

Lote número 1. Urbana. Local comercial en planta baja en su parte anterior y semisótano en la posterior, debido al desnivel del terreno, del edificio en Malpartida de Cáceres, con frente a la carretera N-521, de Cáceres a Portugal. Tiene una superficie útil de 763 metros 12 decímetros cuadrados. Es susceptible de división. Linda: Frente, zona común, contigua a la de aparcamientos; derecha, izquierda y fondo, sendos espacios comunes.

Valoración: 22.893.600 pesetas.

Tipo de subasta: 22.893.600 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Parcela número 5 del sector I, parcela de terreno de forma rectangular en el término municipal de Cáceres, al sitio denominado «Dehesa de los Caballos», con una extensión superficial según plano de 840 metros cuadrados. Según el Registro de la Propiedad de Cáceres número 1 en la mencionada parcela, la superficie total máxima construida permitida es de 300 metros cuadrados, y el destino, guardería infantil. Linderos: Linda al norte y este, con la parcela I-9; al sur, con la parcela I-4, y al oeste, con vía pública del polígono.

Valoración: 60.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta: 60.000.000 de pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella. Este depósito se ingresará en firme en el

Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son los siguientes: Sin cargas.

4.º Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto los que se hayan aportado en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se advierte que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora, y en los demás casos los licitadores podrán promover su inscripción por los medios establecidos legalmente.

5.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá o bien realizar una segunda licitación, si la Mesa lo estima pertinente, o bien adjudicar directamente los bienes o lotes que no se hayan adjudicado en la subasta.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al título segundo del libro III del Reglamento General de Recaudación.

9.º La admisión de ofertas en sobre cerrado se ajustará lo que dispone el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación.

10. En el caso de que el deudor sea propietario de partes indivisas de los bienes objeto de subasta, la adjudicación de los mismos quedará sometida a la limitación establecida en el artículo 1.522 del Código Civil, que regula el derecho de retracto que ostentan sobre ellos los demás condueños.

Cáceres, 12 de diciembre de 1994.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Rafael Díaz García.—74.609.

CACERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta en pública subasta de los bienes correspondientes al deudor «Abud Jacob Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal/número de identificación fiscal: A-10006609, domicilio en avenida Virgen de Guadalupe, 10, Cáceres.

La subasta se celebrará el día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Cáceres.

Bien embargado a enajenar:

Descripción: Urbana. Local comercial TB-28, perteneciente al centro comercial, en planta baja, conocida como planta primera, del edificio sito en esta ciudad de Cáceres, con fachada a plaza de América, avenida de Portugal, calle Gabino Muriel y avenida de Alemania, conocido a efectos de identificación con el nombre de «El Descubrimiento». Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados. Linda, mirando al mismo desde la avenida de Portugal, frente, dicha avenida; derecha, huecos de ascensores y cuarto de basuras del portal D del edificio; izquierda, local TB-5 y pasillo de acceso, y fondo, locales TB-23 y TB-22.

Valoración: 21.500.000 pesetas.

Tipo de subasta: 21.500.000 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originará la ineffectividad de la adjudicación.

2.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son los siguientes: Sin cargas.

4.º Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto los que se hayan apartado en esta dependencia de recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se advierte que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora, y en los demás casos los licitadores podrán promover su inscripción por los medios establecidos legalmente.

5.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá o bien realizar una segunda licitación, si la Mesa lo estima pertinente, o bien adjudicar directamente los bienes o lotes que no se hayan adjudicado en la subasta.

7.º Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

8.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al título segundo del libro III del Reglamento General de Recaudación.

9.º La admisión de ofertas en sobre cerrado se ajustará lo que dispone el artículo 147.3 del Reglamento General de Recaudación.

10. En el caso de que el deudor sea propietario de partes indivisas de los bienes objeto de subasta, la adjudicación de los mismos quedará sometida a la limitación establecida en el artículo 1.522 del Código Civil, que regula el derecho de retracto que ostentan sobre ellos los demás condueños.

Cáceres, 12 de diciembre de 1994.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Rafael Díaz García.—74.612.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de Don Pedro Cortadellas Torruella, por no hallarse en el de calle Mallorca, número 237, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 1.381/1993, R.S. 212-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, años 1984 a 1986, se ha dictado resolución en Sesión de Sala, del día

20 de julio de 1994, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada promovido por Don Pedro Cortadellas Torruella, contra acuerdo del Tribunal Regional de Cataluña, de fecha 24 de noviembre de 1992, recaído en la reclamación número 9.658/1991 y acumuladas, relativas a liquidaciones practicadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1984 a 1986,

Acuerda: Desestimarlo, confirmando la resolución impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 12 de diciembre de 1994.—La Vocal, María de Rus Ramos Puig.—74.779-E.

Edicto

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 23 de noviembre de 1994 este Tribunal Económico Administrativo Central ha acordado conceder las siguientes, con expresión del número de expediente, interesado, concepto, ejercicio, número de acta, importe de la sanción y porcentaje de la condonación:

1. 8.681/93. Don Francisco Ceballos del Valle y doña María Teresa Medina López. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1989. 0887852.4. 6.223.682 pesetas. 50 por 100.

2. 241/94. «Unipapel, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991. 0879020.2. 9.446.217 pesetas. 50 por 100.

3. 743/94. «Amap, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1989 y 1990. 0757448.5. 3.508.468 pesetas. 70 por 100.

4. 817/94. «Parcor, Sociedad Anónima». Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Retenciones). 1989, 1990 y 1991. 0765084.6. 17.078.712 pesetas. 70 por 100.

5. 1.313/94. Don José Sanjurjo Lozano. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1991 y 1992. 1025658.0. 3.591.514 pesetas. 70 por 100.

6. 3.318/94. Don José Salamero Duerto. Impuesto Retenciones Trabajo y Actividades Profesionales (IRPF). 1988, 1989, 1990 y 1991. 0987842.2. 5.069.985 pesetas. 70 por 100.

7. 3.359/94. Don Patricio Hellín Capel. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 1992. 0994217.4. 3.776.739 pesetas. 90 por 100.

8. 246/94. «Unipapel, Sociedad Anónima». Impuesto de Sociedades. 1990. 0879024.5. 506.013 pesetas. 50 por 100.

9. 242/94. «Unipapel, Sociedad Anónima». Impuesto de Sociedades. 1987. 0879023.6. 869.548 pesetas. 50 por 100.

10. 243/94. «Unipapel, Sociedad Anónima». Impuesto de Sociedades. 1988. 0879022.0. 1.402.659 pesetas. 50 por 100.

11. 244/94. «Unipapel, Sociedad Anónima». Impuesto de Sociedades. 1989. 0879021.1. 963.260 pesetas. 50 por 100.

12. 248/94. «Unipapel, Sociedad Anónima». Impuesto de Sociedades. 1991. 0879018.4. 711.591 pesetas. 50 por 100.

13. 2.035/94. «Suministros de Materiales Industriales, Sociedad Anónima». Impuesto sobre Socie-

dades. 1991. 1084984.6. 3.219.768 pesetas. 40 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal Central obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiéndole asimismo que, en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de diciembre de 1994.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—74.776-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Hellín y Las Juntas, con hijuelas (VAC-085)

El Secretario general para los Servicios de Transportes, en virtud de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, ha resuelto el 28 de noviembre de 1994, otorgar definitivamente a la empresa «Herederos de Francisco Perea Sánchez, Sociedad Limitada, Sociedad Anónima», la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Hellín y las Juntas, con hijuelas (VAC-085), por sustitución de la anterior concesión V-3408 de igual denominación (EC-155), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Hellín-Isso-Empalme de Muro-Cobatillas-Matanza-Venta del Juez-Elche de la Sierra-Peñarubia-Empalme del Pantano-Empalme de Jartos-Empalme de Yeste-Yeste-Empalme de Graya-Empalme de los Paules-La Donar-Parolis-Las Juntas.

El Pantano (Empalme)-Empalme de Arroyo Morote-Empalme de Llano de la Torre-Puente Alfaro-Majada Carrasca-Moropeche-Empalme de Moropeche.

Puente Alfaro-Boche.

Caserío de Tus-Los Giles-Baños de Tus-Empalme de Moropeche-Collado de las Carrascas-Boche-Empalme de Yeste.

Caserío de Tus-Baños de Tus.

II. Expediciones y calendario:

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la adjudicación del servicio.

III. Tarifa máxima ordinario:

Base por viajeros/kilómetro: 6,6420 pesetas (SOV incluido).

Exceso de equipajes y encargos: 0,9963 pesetas/10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.—74.636.

Autoridades Portuarias

GIJÓN

Resolución por la que se hace público el sorteo de amortización de obligaciones del empréstito, correspondiente al actual ejercicio de 1994

Con fecha 30 de noviembre de 1994, ante el Notario de Gijón, don Tomás Sobrino Alvarez y en el domicilio de esta Autoridad Portuaria, se celebró la amortización de obligaciones del empréstito autorizado por Leyes de 17 de julio de 1946, 26 de febrero de 1953 y 27 de febrero de 1956, correspondiente al actual ejercicio de 1994. El número de obligaciones amortizadas de cada serie fue el que a continuación se detalla:

Serie A (emisión de 15 de noviembre de 1946), trescientas.

Serie B (emisión de 25 de febrero de 1948), cien.

Serie C (emisión de 11 de abril de 1950), quinientas treinta.

Serie D (emisión de 24 de abril de 1951), ochocientas setenta.

Serie E (emisión de 15 de abril de 1952), ochocientas noventa.

Serie F (emisión de 1 de junio de 1953), cuatrocientas sesenta.

Serie G (emisión de 10 de junio de 1954), novecientas treinta.

Serie H (emisión de 4 de abril de 1955), mil quinientas cincuenta.

Serie I (emisión de 16 de abril de 1956), dos mil.

La relación detallada de dichas obligaciones puede comprobarse en la citada Notaría, en cualquiera de los Bancos de esta localidad y en las oficinas de esta Autoridad Portuaria, calle Claudio Alvar González, número 32, Muelle Local.

Gijón, 15 de diciembre de 1994.—El Presidente, Carlos Zapico Acebal.—74.573.

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Advertida errata en la inserción del anuncio relativo a delegación de competencias en materia sancionadora, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 28 de noviembre de 1994, página 20284, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, al final, donde dice: «... es un acto de trámite o resolutorio», debe decir: «... es un acto de trámite no resolutorio».—66.887 CO.

BANCO DE ESPAÑA

LA CORUÑA

Extraviado resguardo de depósito número 13.803.198, de 1.066.000 pesetas nominales en deuda perpetua interior 4 por 100 81, a favor de Fundación Benéfico Docente Escuelas García Hermanos, de Betanzos, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Banco de España, dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 28 de noviembre de 1994.—El Director de la sucursal, Agustín Rodríguez Caamaño.—74.854.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

LLEIDA

Anuncio de información pública sobre la solicitud de concesión administrativa para el suministro de GLP por canalización en el término municipal de El Pont de Suert

A los efectos que prevén los artículos 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa de suministro de GLP por canalización, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», y, en su representación, don Luis Fontanals Jauma, con domicilio en la calle Arcipreste de Hita, 40, 28015 Madrid.

Objeto: Obtener la concesión administrativa para suministrar GLP por canalización en el término municipal de El Pont de Suert (Lleida).

La presente concesión se solicita respetando, en todo caso, los derechos concesionales otorgados con anterioridad a las sociedades distribuidoras ya implantadas y que se pueden ver afectadas por éstas. Presupuesto total: 37.579.599 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto y, si procede, presentar alegaciones ante el Servicio Territorial de Industria y Energía de Lleida (avenida Segre, 7), durante un plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio.

Lleida, 19 de octubre de 1994.—El Delegado territorial, Jaume Femenia Signes.—74.616.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 52.786

Visto el expediente incoado por la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión a 15/20 KV sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 1.264 metros de longitud, con origen en el CT Soaserra (expediente 26.980) y final en el CT polígono de servicios en Peiceira. Cabanas.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación

forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos y corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 27 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—75.114-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 137/1994 (6.582)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, 2, 15004 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Modificación de la línea eléctrica de 132 KV Sabón-San Marcos, entre los apoyos 151 y 148, a su paso por el municipio de Culleredo, consistente en:

Sustitución de tramo aéreo pasándolo a subterráneo y cambiando la posición de los apoyos 148 y 149, instalando dos pórticos metálicos fin de línea, una autoválvula de 145 KV y 10 KA por fase en un apoyo y seccionador tripolar con PAT de 145 KV en el otro apoyo, conductores subterráneos a 1,5 metros de profundidad y 300 milímetros de separación entre fases con cable errotenax 76/138 KV de 1 × 1.000 milímetros cuadrados Cu + H50, de 302 metros de longitud por fase.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio administrativo, Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 2 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—75.113-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 134/1994

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Líneas eléctricas aerosubterráneas de media tensión a 20 KV bajo tubo y con conductor RHV 12/20, de 3 (1 × 240) milímetros cuadrados Al los subterráneos y sobre apoyos de hormigón y metálicos y conductor LA-110 las aéreas, con origen en la subestación de Cedeira:

La línea Cedeira-Cedeira, de 291 metros de longitud, de los cuales los 35 metros primeros serán subterráneos y el resto aéreos hasta el apoyo número 3.

La línea Cedeira-Valdovino, de 95 metros de longitud, de los cuales los 36 primeros serán subterrá-

neos y el resto aéreos hasta el apoyo número 2. La línea Cedeira-Mera, de 25 metros de longitud, en subterráneo hasta el apoyo número 1. Cedeira.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 4 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—75.109-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 140/1994 (27.662)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Modificación de la instalación eléctrica denominada «LMT en polígono industrial de Sabón (Arteixo)», consistente en:

Modificación de las salidas 10 y 14, estableciendo línea aérea a 20 KV sobre apoyos metálicos y con conductor LA-110, con origen en pórtico subestación y final en apoyo número 5, de 788 metros de longitud en doble circuito.

Modificación de la salida 14, entre los apoyos B7 y B11, en línea aérea a 20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110, de 405 metros de longitud en circuito simple.

Modificación de las salidas 5 y 7 con línea aérea a 20 KV sobre apoyos metálicos y conductor LA-110, con origen en apoyo número 2 y final en apoyo número 6, de 568 metros de longitud en doble circuito. Arteixo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 11 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—75.110-2.

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 52.858

Visto el expediente incoado por la empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en la plaza de la Constitución, 17, Cee (La Coruña), para la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión a 30/20 KV sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 3.343 metros de longitud, con origen en la línea Pontella-Los Molinos, en apoyo número 19 y final en CT Petón de Ferreñas.

Centro de transformación aéreo de 50 kVA y tensiones de 20/0,380-0,220 kV, en Petón de Ferreñas, con salida en baja tensión en conductor subterráneo de 30 metros de longitud. Cee.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar, declarar de utilidad pública en concreto y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, organismos o corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 11 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—75.099-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 171/1994

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 KV sobre apoyos de hormigón y conductor LA-56, de 133 metros de longitud, con origen en la línea Milla-doiro-Montespiño (expediente 7.287) y final en CT Osebe.

Centro de transformación aéreo de 100 KVA y tensiones de 20/0,380-0,220 KV del que parte red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 150, 95, 50 y 25 milímetros cuadrados, de 2.003 metros de longitud discurriendo por los lugares de Osebe y Casalonga. Teo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 17 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—75.112-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 168/1994

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 KV sobre apoyos de hormigón y conductor LA-56, de 157 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta al CT Busto y final en CT Vilar de Castro.

Centro de transformación aéreo de 50 kVA y tensiones de 20/0,380-0,220 KV del que parte red de baja tensión en conductor RZ de 55 metros de longitud en Vilar de Castro. Rois.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 17 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—75.111-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 182/1994

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Derivada de línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyo de hormigón y conductor LA-56, de 54 metros de longitud, con origen en apoyo número 4 de la línea Ribeira-Deán Pequeño (expediente 23.679) y final en CT Cruxeiras.

Centro de transformación aéreo de 250 KVA y tensiones de 20/0,380-0,220 KV en Cruxeiras, del que parte red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 3.801 metros de longitud en los lugares de Deán Pequeño, Fondavila, Cruxeiras y Corral de Abaixo. Ribeira.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 24 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—75.105-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 177/1994 (51.636)

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica aérea de media tensión a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110, de 5.950 metros de longitud, con origen en el CT Brandariz (expediente 31.464) y final en la línea Couceiros-Calvo Sotelo y San Pedro de Mezonzo-Teixeiro (expediente 50.782).

Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón y conductor LA-110, de 840 metros de longitud, con origen en la línea Illana-Casilla. Curtis.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición en el plazo de treinta días en esta Delegación Provincial, edificio administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 29 de noviembre de 1994.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—75.104-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 94/64)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites

reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea a media tensión, aérea, a 20/15 KV, con conductores LA-56 de 748 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 22 de la línea a media tensión en proyecto Balaidos-Valladares, hasta el apoyo del que deriva la acometida al centro de transformación de Carneiras, Ayuntamiento de Vigo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 27 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—75.108-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 94/28)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea a media tensión, aérea, a 20 KV, de 3.089 metros de longitud, de los cuales 642 metros serán de triple circuito y 2.447 metros de doble circuito, con apoyos de hormigón y metálico y conductores LA-110, desde la subestación de Cambados hasta la línea a media tensión Vilargarcía-Cambados, Ayuntamiento de Cambados.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 27 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—75.115-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 94/9)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea a media tensión, aérea, a 10/20 KV, de 316 metros de longitud, con conductores LA-56 y apoyos de hormigón y metálicos, desde el apoyo número 11 de la línea a media tensión Vilargarcía-Cambados hasta el centro de transformación que se proyecta en Galáns-Corón, Ayuntamiento de Vilanova de Arousa.

Un centro de transformación de 160 KVA, relación de transformación 10/20 KV 398/230 V.

Redes de baja tensión de 8.765 metros de longitud, con conductores RZ.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 28 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—75.107-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 94/49)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea a media tensión, aérea, a 10/20 KV de 468 metros de longitud, con conductores LA-56 y apoyos metálicos y de hormigón, desde el apoyo número 18 de la línea a media tensión Vilargarcía-Cambados, hasta el centro de transformación que se proyecta en Boutrin-Corón, Ayuntamiento de Vilanova de Arousa.

Un centro de transformación de 160 KVA, relación de transformación 10/20 KV 398/230 V. Red a baja tensión de 2.705 metros de longitud con conductores RZ.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 28 de octubre de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—75.116-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 94/159)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: La línea de media tensión, subterránea, desde la subestación Salvaterra hasta el apoyo número 1 de la línea de media tensión, aérea, proyectada Salvaterra-Meder; la línea de media tensión aérea, desde la línea de media tensión proyectada hasta el apoyo 172 de la línea de media tensión existente Ramal-Cebreiros.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión subterránea, a 20 kV, de 100 metros de longitud, con conductor RHV. Línea de media tensión aérea, a 20 kV, de 3.286 metros de longitud, con conductores LA-110 y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 11.560.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 1 de diciembre de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—75.117-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Anuncio sobre otorgamiento de permisos de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber que ha sido otorgado

el siguiente permiso de investigación minera, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrícula, términos municipales y fecha de otorgamiento:

1.320. «Los Angeles». Yeso. 40. Olvera y Algodonales. 14 de diciembre de 1994.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 14 de diciembre de 1994.—El Delegado provincial, Salvador de la Encina Ortega.—74.969.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente 85217/AT-5235. Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85217/AT-5235, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Ernesto Winter Blanco», que estará ubicado en la plana baja de la nave industrial existente en la calle Ernesto Winter Blanco.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $190 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual centro de transformación «Juan Varela» a centro de transformación «Pérez Galdós». Conductor aislado tipo DHV 12/20 KV 1×240 K, Al + H 16.

El cable en su trazado afectará a las calles Ernesto Winter Blanco y Quevedo, en una longitud aproximada de 395 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de noviembre de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—75.220.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Transportes y Puertos

La Dirección General de Transportes y Puertos de la Comunidad Autónoma de Murcia, con fecha 18 de febrero de 1994, autoriza la transferencia de la concesión del servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Blanca y Cieza (MU-035-MU; V-1399) de la titularidad de don José Palazón Pérez, a favor de «Autocares José Martínez García, Sociedad Limitada».

Murcia, 18 de febrero de 1994.—El Director general, Vicente Reche Capel.—74.967.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

VALENCIA

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras: «OH-C/222/90. Colectores y estación depuradora de aguas residuales de Nules y Vilavieja»

El proyecto de referencia fue aprobado con fecha 18 de febrero de 1994 por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990 «DOGV» número 1.254).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados a fin de que por los interesados puedan presentarse alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en aplicación del artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa se fija el día y la hora en que se va a proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Nules.

Día: 9 de febrero de 1995. Hora: De diez treinta a doce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información y presentación de alegaciones

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Alicante: Avenida Aguilar, 1. Teléfono (965) 92 09 24.

Castellón: Avenida del Mar, 16. Teléfono: (964) 35 80 57.

Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Finca: 1. Polígono: 22. Parcela: 235. Propietario: Bautista Ballester Mecho. Domicilio: Purísima, número 10. Municipio: Nules 12520. Superficie: 150 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 2. Polígono: 22. Parcela: 195. Propietaria: Josefina Planelles Roquera. Domicilio: San Antonio, 58. Municipio: Betxi 12549. Superficie: 900 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 3. Polígono: 23. Parcela: 30. Propietario: José Recatalá Martínez. Domicilio: Santa Ana, 23. Municipio: Nules 12520. Superficie: 521 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 5. Polígono: 22. Parcela: 155. Propietaria: Purificación Romero Soriano. Domicilio: San Bartolomé, 54. Municipio: Nules 12520. Superficie: 65 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 6. Polígono: 22. Parcela: 154. Propietario: Antonio Felip Bruno. Domicilio: San Vicente, 44, segundo. Municipio: Nules 12520. Superficie: 156 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 7. Polígono: 22. Parcela: 124. Propietario: Ayuntamiento de Nules. Domicilio: Plaza Mayor, 1. Municipio: Nules 12520. Superficie: 4.788 metros cuadrados. Cultivo: Terreno sin cultivar.

Finca: 8. Polígono: 22. Parcela: 125. Propietario: Ramiro Barrachina. Domicilio: Solana, 5. Municipio: Higuera 12449. Superficie: 172 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 9. Polígono: 22. Parcela: 126. Propietaria: Filomena Segura Nebor. Domicilio: Mar, 21. Municipio: Nules 12520. Superficie: 312 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Finca: 10. Polígono: 22. Parcela: 151. Propietario: Aurelio Barberá Albert. Domicilio: Avenida Constitución, 170. Municipio: Nules 12520. Superficie: 4.102 metros cuadrados. Cultivo: Naranjos.

Valencia, 21 de diciembre de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—74.962.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber: De por resolución de fecha 4 de noviembre de 1994 ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.591. Matrona. Sección C). 207. Cofrentes, Cortes de Pallas y Dos Aguas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, del 11 de diciembre).

Valencia, 4 de noviembre de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—74.971.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública en Corella. Expediente número 5.658 ATJAA/sz

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Corella.
- Finalidad de la instalación: Reforma de línea eléctrica 13,2 KV, a centro de transformación Convento RR. PP. Pasionistas por construcción de polígono industrial del Ayuntamiento de Corella.
- Características principales: Variante de línea aérea 13,2 KV, desde el apoyo número 00-23, de 1.106 metros, LA-56, hormigón y metálicos con final en apoyo número 03-24, con derivaciones desde los apoyos 03-07 y 03-19 a centros de transformación particulares, en término de Corella.
- Procedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 4.389.220 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra, sita en calle Eretokietia, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 22 de noviembre de 1994.—El Director de Servicio, José Antonio Ayesa Usabiega.—74.980-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Otorgamiento del permiso de investigación de recursos minerales «El Piul», número 2.956 (0-1-0), solicitado por «Hefran, Sociedad Anónima».

Con fecha 22 de noviembre de 1994 la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid, ha otorgado el Permiso de Investigación «El Piul», número 2.956 (0-1-0), de doce cuadrículas mineras, para recursos minerales de la Sección C, en los términos municipales de Arganda del Rey y Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Luis de Alfonso de Molina.—74.723.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Dirección General de Transportes y Carreteras

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras: «Desdoblamiento de carretera CL-601. Valladolid-Segovia. Situación: CL-601, de Valladolid a Madrid por Segovia, puntos kilométricos 2,00 al 6,00. Tramo: Acceso a Fasa/Laguna de Duero. Clave: 1.3-VA-1

Con fecha 5 de septiembre de 1994, la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Junta de Castilla y León aprobó definitivamente el proyecto más arriba expuesto, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia de las expropiaciones, al estar incluido éste en el Plan Regional de Carreteras vigente, de acuerdo con el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

En consecuencia, esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones expuestas en el tablón de anuncios del Municipio afectado, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, los días y horas que se señalan en el Ayuntamiento que se cita en la relación adjunta. Esta citación les será notificada individualmente.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando su documento nacional de identidad y los títulos acreditativos de la propiedad, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno de sus Peritos y/o Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación expuesta en los tablones de anuncios de cada uno de los Municipios afectados, puedan formular por escrito, ante este Servicio de Infraestructuras (Dirección General de Transportes y Carreteras, calle José Luis Arrese, sin número, Valladolid), las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Valladolid, 15 de diciembre de 1994.—El Director general, Angel Díez Ripa.—74.653.

Relación que se cita

Calendario de fechas y horas:

Lugar: Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid.

Horario: De nueve a catorce horas.

Día 3 de febrero de 1995: De la finca 1 a la finca 25.

Día 6 de febrero de 1995: De la finca 26 a la finca 52.

Día 7 de febrero de 1995: De la finca 53 a la finca 88.

Servicios Territoriales**BURGOS**

Resolución por la que se convoca a los titulares de bienes y servicios afectados, y se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación con motivo de las obras del proyecto que se cita

Proyecto de: Estabilidad de taludes y acondicionamiento de plataforma BU-550 de Trespaderne al límite del País Vasco, puntos kilométricos 33,150 al 34,750. Tramo: Puerto de Peña Angulo. Clave: 4.3-BU-11.

La Dirección General de Transportes y Carreteras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 21 de junio de 1994, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con fecha 15 de julio de 1994, la citada Dirección General ordena a este Servicio Territorial la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras vigente, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León», de 4 de abril), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», «Boletín Oficial del Estado», «Diario de Burgos», «Diario 16 Burgos» y edictos con relación de propietarios expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radican los bienes y derechos afectados y en Servicio Territorial de Fomento, sito en la glorieta de Bilbao, s/n, Burgos, a efectos de levantar las actas previas a la ocupación en el lugar y fecha que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Encima Angulo; día 13 de enero de 1995, a las once horas, fincas números 1 y 2.

Ayuntamiento Quincoces de Yuso, día 13 de enero de 1995, a las doce treinta horas, finca 2.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, al que deberán asistir el representante y Perito de la Administración, así como, el Alcalde o Concejal en quien delegue, comparecerán los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución y trasladarse al propio terreno, si fuera necesario, pudiendo hacerse acompañar, si lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación de los edictos publicados en el tablón

de anuncios de los Ayuntamientos señalados, y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, podrán formular por escrito ante este Servicio hasta el levantamiento de las actas previas a la Ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 2 de diciembre de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pablo Arribas Briones.—73.948-E.

ADMINISTRACION LOCAL**Ayuntamientos****CASTELLON DE LA PLANA**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 25 de noviembre de 1994, acordó:

1. Aprobar el proyecto de ensanche a cuatro carriles de la avenida del Mar, con expropiaciones, con un presupuesto de 689.999.349 pesetas.

2. Dar conocimiento mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, prensa local y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, de la relación de bienes y derechos afectados de expropiaciones que contiene el proyecto mencionado.

En el referido proyecto figuran afectados de expropiación los inmuebles que se relacionan en el anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en los artículos 17 a 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Castellón, 2 de diciembre de 1994.—El Secretario, José Mateo Rodríguez.—74.858.

Anexo

- 1) Propietario: Prosen.
Emplazamiento: Avenida del Mar.
Líndes: Norte, resto de finca; sur, camino Sotarrani; este, resto finca, y oeste, resto finca.
Superficie solar: 430 metros cuadrados.
- 2) Propietario: Benjamín Beltrán Fortuño.
Emplazamiento: Avenida del Mar.
Líndes: Norte, avenida del Mar; sur, resto finca; este, resto finca, y oeste, camino Caminás.
Superficie solar: 170 metros cuadrados.
- 3) Propietaria: Vicenta Agost Ferrando.
Emplazamiento: Avenida del Mar.
Líndes: Norte, resto finca; sur, avenida del Mar; este, resto finca, y oeste, camino Donació.
Superficie solar: 245 metros cuadrados.
- 4) Propietario: José León Escoin.
Emplazamiento: Avenida del Mar.
Líndes: Norte, avenida del Mar; sur, resto finca; este, resto finca, y oeste, camino Donació.
Superficie solar: 425 metros cuadrados.
- 5) Propietario: Federico Salvador Branchadell.
Emplazamiento: Avenida del Mar.
Líndes: Norte, resto finca; sur, avenida del Mar; este, camino Soterrani, y oeste, resto finca.
Superficie solar: 2.082 metros cuadrados.

SAN SEBASTIAN**Plan General de Ordenación Urbana de Donostia-San Sebastián**

El Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre de 1994, estimando que algunas determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana pudieran constituir modificaciones sustanciales respecto a las contenidas en el Plan General inicialmente aprobado, ha acordado abrir para las mismas un nuevo periodo de información pública por el plazo de un mes.

Durante dicho plazo, podrán formularse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se pone de manifiesto el expediente en el Negociado de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

Donostia-San Sebastián, 30 de diciembre de 1994.—El Director de Urbanismo, Carlos Azcoaga.—324.

TORDESILLAS

Acordada por la Junta de Castilla y León la necesidad de urgente ocupación de los terrenos afectados por la expropiación forzosa para ampliación del cementerio municipal, se hace saber a los interesados en el mismo que el acta previa a la ocupación se levantará el próximo día 25 de enero de 1995, a las doce horas, en las parcelas afectadas, sitas al sur y este del cementerio, y descritas en el expediente.

Tordesillas, 12 de diciembre de 1994.—El Alcalde, Emilio Álvarez Villazán.—74.768-E.

UNIVERSIDADES**COMPLUTENSE DE MADRID****Facultad de Medicina**

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Javier Pérez Jara, por extravío del que fue expedido con fecha 3 de agosto de 1989.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 12 de septiembre de 1994.—El Decano.—74.643.

MURCIA**Escuela Politécnica Superior de Cartagena**

El título de Ingeniero Técnico en Mecánica, a nombre de don Gregorio Pardo Máñez, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 30 de enero de 1986, número 316, sufrió extravío al ser remitido desde esta Escuela al Ayuntamiento de Castellón.

Lo que se hace público a efectos de expedición de un duplicado del mismo.

Cartagena, 25 de noviembre de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Director.—74.957.